

Myriam Y. Rivera Rodríguez

From: Myriam Y. Rivera Rodríguez
Sent: Tuesday, April 30, 2019 2:15 PM
To: iplumey@ocpr.gov.pr
Cc: icollazo@ocpr.gov.pr; Maria de Lourdes Diaz Carrion; Jose A. Fonseca Rodriguez; Migdalia Ortiz; Zulma Canales
Subject: Radicación ICP-10 del Informe TI-15-09 de NPPR
Attachments: ICP 10 TI-15-09 NPPR 1 MAYO 2019.pdf; DESIGNACION SUB-SECRETARIO DSP.PDF

Importance: High

Tracking:	Recipient	Read
	iplumey@ocpr.gov.pr	
	icollazo@ocpr.gov.pr	
	Maria de Lourdes Diaz Carrion	
	Jose A. Fonseca Rodriguez	
	Migdalia Ortiz	
	Zulma Canales	Read: 4/30/2019 2:15 PM

Buenas tardes

Sra. Plumey
Sra. Collazo

De conformidad con la comunicación del 15 de enero de 2019, sometemos el Informe Acción Correctiva ICP-10, correspondiente al Informe de Auditoría Núm. TI-15-09 del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Dicho ICP fue firmado el 29 de abril de 2019, por el Lcdo. Guillermo Torruella Farinacci, Subsecretario, designado el 5 de abril de 2019 por el Sr. Héctor M. Pesquera, Secretario del DSP. Adjunto copia de la mencionada designación.

Sometimos el ICP-10 mediante correo electrónico debido que confrontamos problemas para tramitarlo por el Sistema PAC.

De tener cualquier duda o necesitar información adicional sobre este asunto, puede comunicarse con el Sr. José A. Fonseca Rodríguez, la Sra. Maria de Lourdes Díaz o con esta servidora a las ext. 6046 y 6047, respectivamente. Además, puede comunicarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: jrodriguez@dsp.pr.gov; mdiazcarr@dsp.pr.gov

Cordialmente,



MYRIAM Y. RIVERA RODRÍGUEZ

Departamento de Seguridad Pública
235 Ave. Arterial Hostos, Capital Center, Torre Norte
Hato Rey, PR 00918
T. 787. 903-5602. Ext. 6014



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación contiene información que le pertenece a la persona que envía este correo electrónico y la misma es confidencial y/o legalmente privilegiada, sujeto a las disposiciones de la Ley de Comunicaciones Almacenadas, 18 U.S.C 2702(a), el Código Penal de Puerto Rico, 2012 L.P.R. 146, además de otras leyes aplicables, tanto federales como estatales. Si usted no es la persona a quien este mensaje va dirigido, se le notifica que cualquier divulgación, reproducción, distribución o cualquier otra acción con respecto al contenido de este correo electrónico y/o sus anejos está estrictamente prohibida y puede resultar en responsabilidad legal de su parte. Si usted ha recibido esta comunicación por error, favor de borrar y destruir todas las copias del mensaje original y notificarnos inmediatamente. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: This communication contains information belonging to the sender, which is confidential and/or legally privileged, and subject to the dispositions of The Stored Communications Act at 18 U.S.C. 2702(a), the Penal Code of Puerto Rico, 2012 L.P.R. 146, among other applicable Federal and State laws. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of said information is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete it from your computer and notify us immediately. Thank you.



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-15-09 Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico, Neg. Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

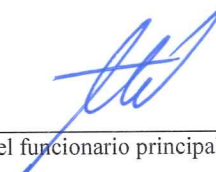
Fecha del informe de auditoría o especial: 1 de mayo de 2015 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 20 de diciembre de 2013

Indique el informe que remite: PAC ICP - 10 Indique si incluye anejo/s: Sí No

Funcionario de enlace: Myriam Y. Rivera Rodríguez Puesto: Auditora Teléfono: 787-903-5602, ext. 6014

Funcionario principal o su representante autorizado: Héctor M. Pesquera López Puesto: Secretario Teléfono: 787-903-55602, ext. 6005

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 4/29/19

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Establezca, junto con los coordinadores de Servicios de Tecnología de las comandancias, los controles necesarios para corregir las situaciones indicadas en el Hallazgo 2. Esto, de manera que se asegure de que los equipos de comunicación de la Policía se mantengan en lugares donde estén debidamente protegidos contra accesos no autorizados y contra posibles daños causados por condiciones ambientales y físicas, que puedan afectar la confidencialidad de la información, y la disponibilidad y el rendimiento de estos equipos. Una vez preparado, el mismo debe ser remitido para revisión y aprobación. Además, ver que se divulgue a los funcionarios y a los empleados, y que	Mediante Certificación del 29 de abril de 2019, el Director del Negociado de Tecnología y Comunicaciones del NPPR, indicó que el Negociado continua con los trabajos de actualización de los Precintos y Distritos de los Cuartos de Data y Telefonía. A la fecha de este ICP, el total de Precintos y Distritos que están pendientes de actualizar son 27 localidades. (Anejo)	Div. Comunicaciones	2016 hasta el presente	Parcialmente Cumplimentada



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-15-09 Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec
Fecha del informe de auditoría o especial: 1 de mayo de 2015 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 20 de diciembre de 2013

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
se realicen evaluaciones periódicas del mismo para asegurar su funcionamiento. [Hallazgo 2 y Recomendación 3.b]				

(Véanse instrucciones al final).

Anejo



Gobierno de Puerto Rico

POLICIA

**SUPERINTENDENCIA AUXILIAR SERVICIOS GERENCIALES
NEGOCIADO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES**

PROYECTO DE CUARTOS DE COMUNICACIONES DISTRITOS Y PRECINTOS

**LOCALIDADES QUE FALTAN POR TRABAJAR PARA CUMPLIR CON LA PROTECCION
CONTRA POSIBLES ACCESOS NO AUTORIZADOS Y DAÑOS AMBIENTALES**

1. 041 DISTRITO LAJAS
2. 043 DISTRITO LAS MARIAS
3. 048 DISTRITO MARICAO
4. 035 DISTRITO HORMIGUEROS
5. 065 DISTRITO SAN GERMAN
6. 063 DISTRITO SABANA GRANDE
7. 006 DISTRITO AÑASCO
8. 069 DISTRITO SANTA ISABEL
9. 039 DISTRITO JUANA DIAZ
10. 031 DISTRITO GUAYANILLA
11. 077 DISTRITO VILLALBA
12. 029 DIST. GUANICA
13. 079 DIST. YAUCO
14. 022 DISTRITO COAMO
15. 005 DISTRITO AIBONITO
16. 055 DISTRITO OROCOVIS
17. 009 DISTRITO BARCELONETA
18. 047 DISTRITO MANATI
19. 034 DISTRITO HATILLO
20. 207 PREC. SABANA HOYOS
21. 027 DISTRITO FAJARDO
22. 028 DISTRITO FLORIDA
23. 020 DISTRITO CIALES
24. 052 DISTRITO MOROVIS
26. 025 DISTRITO CULEBRA
27. 076 DISTRITO VIEQUES

Certifico Correcto:

Juan C. Rivera Vázquez MSC, DBA
Director
Negociado de Tecnología y Comunicaciones
29 de abril de 2019

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Instrucciones:

1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
 - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
 - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
 - 1) **Recomendación:** En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - 2) **Acción Correctiva:** En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
 - 3) **Persona o área responsable:** En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
 - 4) **Fecha de implantación:** En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
 - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
 - **Cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada una de los columnas descritas en el apartado del **b.2) al 5)** de esta instrucción se deben ofrecer datos que permitan una evaluación adecuada. Si se objeta alguna recomendación, se deben incluir las razones y una descripción específica de la/s acción/hes correctiva/s alterna/s.

2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico AdminPAC@ocpr.gov.pr el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* que esta creó para estos propósitos¹. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (*ICP*) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

¹ La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* v1.0 está localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a AdminPAC@ocpr.gov.pr para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.